



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE ABRIL DE 2007	6741
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22269

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 244/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO. En su carácter de endosatario en procuración de la Negociación Mercantil denominada HERMANOS BATA, S.A. DE C.V, en contra de los ciudadanos MARIA JUSTA PALMA LOPEZ, (deudor), y GUILLERMO GONZALEZ OVANDO (aval), en fecha nueve de marzo de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que la parte demandada no designó perito de su parte dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y dos vuelta de autos, en consecuencia con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y por los motivos que expone en su escrito que se provee, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos ordenados en el auto de fecha tres de enero de dos mil siete, por lo que expidanse los avisos y edictos correspondientes.-----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, que certifica y da fe.-----

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE.----- Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Dado que el Ingeniero EDUARDO ANTONIO CAMELO VERDUZCO, perito valuador designado por el acreedor re embargante, no protestó

el cargo que le fuera otorgado por éste ni presentó su dictamen correspondiente, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y consecuentemente a quien lo nombró, respecto de la designación.---

**SEGUNDO.-** Presente el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en razón de que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en el punto cuarto del auto del catorce de noviembre del año próximo pasado, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad y por ende por conforme con el dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba este y se toma como base para el remate.----

**TERCERO.-** Así mismo por petición del mismo promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 475 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN.-** Identificado como lote 17, manzana 2, ubicado en la calle Circuito número 106, del Fraccionamiento Bonampak, localizado en la carretera Villahermosa a Reforma Kilómetro 4.5 de la Ranchería Miguel Hidalgo, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados.----

Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con propiedad particular; AL SUR: 7.00 metros con calle 2; AL ESTE: 15.00 metros lote 16; AL OESTE 15.00 metros con lote 18; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3204, del libro general de entradas a folios 18624 al 18626, del libro de duplicados, volumen 121, afectándose el predio

123954, folio 4 del libro mayor, volumen 488, a nombre de **GUILLERMO GONZALEZ OVANDO**.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) y como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**CUARTO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, a fin de convocar postores. anúnciese la presente subasta, por **TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios ----- públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.- **Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO**.---

**SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.**

No. 22270

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.-

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 186/2007 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVELSAIN O EVERSAIN ALCUDIA ALMEIDA Y CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

“....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - - - - -

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Téngase al ciudadano EVELSAIN ó EVERSAIN ALCUDIA ALMEIDA, con su escrito de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 80 de la Calle Allende de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos al licenciado HECTOR BOLAINA RICARDEZ, a quien designa como su abogado patrono; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA VICENTE GUERRERO PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-59-10 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en dos medidas de 34.90 metros con predio de PABLO LOPEZ y 111.00 metros con predio de los Sucesores de Celestino Zapata; al Sur dos medidas de 85.70 metros con predio de la señora REMEDIO ALCUDIA ALMEIDA y 39.54 metros con predio de mi propiedad; al Este 183.70 metros con predio de JORGE CARAVEO; al Oeste 194.95 metros con predio de los Sucesores de MIGUEL RIVERA. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - - -

- - - TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes, señalando como domicilio de los colindantes PABLO LOPEZ, CELESTINO ZAPATA, REMEDIO ALCUDIA ALMEIDA, JORGE CARAVEO, Y MIGUEL RIVERA, la ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado. - - - - -

CUARTO:- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial. - - - - -

- - - QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio. - - - - -

--Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL



LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No 22272

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 196/2007 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR IMELDA IZQUIERDO LOPEZ Y CON FECHA, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE -----

Vistos, el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee: ----

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana IMELDA IZQUIERDO LOPEZ con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 06 de la calle José María y Morelos, autorizando para recibir las al licenciado FRANCISCO HERNÁNDEZ ALMEIDA, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar que el predio rústico ubicado en el poblado Amatitán de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 884 00 M2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 57.00 metros con RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ, al Sur 56 00 metros con José del Carmen Trinidad López, al Este 21.00 metros con carretera poblado Amatitán y ranchería H. Gateana primera sección y al Oeste 10 60 metros con RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ.-----

SEGUNDO - De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 670, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad -----

TERCERO - Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a las colindantes RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD-----

LOPEZ, con domicilios en el poblado Amatitán de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado

CUARTO - Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial -----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mencion pertenece o no al fundo legal de este municipio ---

Notifíquese personalmente - Cumplase --

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC VERONICA HERNANDEZ FLORES

No 22273

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 251/2006** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LA CIUDADANA GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE-----  
**RAZON SECRETARIAL:** En veintitrés de mayo del año dos mil seis, la Secretaria da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado por la Ciudadana **GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ** con siete anexos, recepcionados el día dieciocho de mayo del presente ----Conste.-----

**AUTO DE INICIO**

**VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS -----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en Un acta de nacimiento número 241 a nombre de GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ, registrada a foja 7vta. del libro 2/48, levantada por el Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de Frontera, Centla, Tabasco, Un plano de orientación y localización del predio urbano ubicado en la calle Cuauhtémoc, sin número de esta Ciudad, con superficie de 1,412.44 M2; Un certificado de negativa a nombre de GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ, expedida por la Licenciada Betriz Plata Vázquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, Una constancia de positiva a nombre GONZALEZ DE LA CRUZ GRACIELA, expedida por el Ciudadano Roberto Pérez Zamudio, Subdirector del Catastro de este Municipio, de fecha once de abril del año dos mil seis, Una de constancia de residencia a nombre de Graciela González de la Cruz; expedida por el Ciudadano Raymundo Hernández Avila Jefe de Sector sección 11, del H Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, de fecha veintidós de enero del año dos mil seis, Un convenio privado de sesión de derechos celebrado entre Francisco Guzmán López y Graciela--

González de la Cruz de fecha quince de mayo del año de mil novecientos noventa y siete Un formato de Declaración de traslado de dominio a nombre de Guzmán López Francisco expedida por la Dirección General de Ingresos, unidad Catastro de este Municipio, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, una copia fotostática de manifestación a nombre de González de la Cruz Graciela, expedida por la Secretaria de Planeación y Finanzas Dirección General de Ingresos de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de González de la Cruz Graciela, expedido por la Tesorería Judicial del Municipio de Centla, Tabasco de fecha siete de febrero del año dos mil cinco se tiene por presentado a la ciudadana **GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ** promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** para acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe pacífica, continua y pública del predio ubicado en la calle Cuauhtémoc número 210 Colonia Centro de este Municipio de Centla, Tabasco con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 27.60 metros con el Ciudadano ENRIQUE GOMEZ HERNÁNDEZ AL SUR 31.15 metros con Calle Cuauhtémoc, AL ESTE, 47.50 metros con ELIZABETH OVANDO QUINTANA sucesora del extinto Carmen Quintana, y al OESTE, 48.60 metros con FLORENCIO PÉREZ, GUADALUPE DE LA O CONTRERAS y MANUELA ALAMILLA ACOSTA, constante de una superficie total de 1,412.44 m2 (MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS) -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda ---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial

del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **GRACIELA GONZALEZ DE LA CRUZ** a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.-----

**QUINTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga, a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los

artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: **AL NORTE, ENRIQUE GOMEZ HERNÁNDEZ**, con domicilio ubicado en la Calle Constitución número 91 de esta Ciudad, **AL OESTE, FLORENCIO PEREZ, GUADALUPE DE LA O CONTRERAS y MANUELA ALAMILLA ACOSTA**, con domicilio ubicado en la Calle Galeana número 106 de esta Ciudad, y **AL ESTE, ELIZABETH OVANDO QUINTANA**, sucesora del extinto Carmen Quintana, con domicilio ubicado en la calle Galeana número 106 de este municipio.----

**SEPTIMO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en la CALLE CUAUHEMOC, NÚMERO 210 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD autorizando para tales efectos así como para que revisen el expediente tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados **JOSÉ MARTINEZ COLORADO, BERTHA JIMENEZ MENDEZ, JESUS TORRES CARDENAS y/o MERCEDES JOSÉ GUZMÁN**.-----**OCTAVO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden así acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado ----

**NOVENO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente éstas se reservan de ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ PEREZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **HILDA OLAN SANCHEZ**, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Este auto de inicio se publicó en la lista del día, 23 de mayo del año 2006, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número 251/2006.-----Conste -----

Con fecha 23 de mayo del año 2006, se turna el expediente a la actuario para su notificación.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas dentro de NUEVE DÍAS.-----

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.  
INSTANCIA  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No 22274

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE

En el expediente número 103/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por AMALIA LOPEZ MONTEJO, con fecha veintidós de febrero de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----

**AUTO DE INICIO  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE -----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Por presente AMALIA LOPEZ MONTEJO, con su escrito de cuenta y anexos, consiste en un contrato de cesión de derechos original, un plano original, en certificado de libertad de gravamen, una constancia original expedida por la subdirección de catastro, un memorando en copia al carbón, una manifestación del predio rústico en copia al carbón, dos manifestaciones de compraventa, cinco recibos de pago de impuesto predial, con los cuales promueve por su propio, derecho, a través de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Río Tinto, Segunda Sección, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 28,411.28 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE 94.97 metros, con propiedad de GUSTAVO FERNÁNDEZ hoy ENRIQUE VALIER GOMEZ.-----

AL SUR en tres medidas: 40.90 metros, con NELSON LOPEZ MALDONADO, 4.00 metros con callejón de---

acceso, y 45 10 metros con propiedad de ROMAN GONZALEZ GARCÍA ----

AL ESTE con dos medidas: 240.70 metros con propiedad de ROMAN GONZALEZ GARCIA y 185 63 metros con propiedad de MARIA EVA SÁNCHEZ MATA, hoy ROSA REYES PÉREZ.---

AL OESTE con tres medidas: 324 70 metros con propiedad de PEDRO GONZALEZ hoy fallecido y como albacea de la sucesión está el señor MERCEDES GONZALEZ CUEVAS, 191.08 metros con propiedad de ENRIQUE VALIER GOMEZ, hoy también MERCEDES GONZALEZ CUEVAS y 10 00 metros con NELSON LOPEZ MALDONADO (antes GREGORIO GONZALEZ VILLEGAS).----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.-----

**CUARTO.-** Señala la ocursoante como domicilio de los colindantes los siguientes:-----

**ENRIQUE VALIER GOMEZ** con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección, Centro, Tabasco.

**NELSON LOPEZ MALDONADO**, con domicilio ampliamente conocido en la calle J. Claro García número 208, colonia 18 de Marzo de esta Ciudad.

**ROMAN GONZALEZ GARCIA**, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección, Centro, Tabasco.

**ROSA REYES PEREZ** con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección, Centro, Tabasco.

**MERCEDES GONZALEZ CUEVAS** (antes PEDRO GONZALEZ VILLEGAS), con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección, Centro, Tabasco.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en los numerales 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, en sus domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer sus derechos que les correspondan en un término de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.----

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expóndase avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---

**SEPTIMO.-** Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fondo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.-----

**OCTAVO.-** Señala el actor como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2038 local 3 de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad.-----

**QUINTO.** Asimismo, se tiene al promovente por designando como abogado patronos de su parte a los Licenciados **YAZMIN PEREZ SALVADOR Y LUIS DEL CARMEN MARTIN LEON**.----

Designación que se les tiene por hecha a los profesionistas citados en razón que los mismos tienen debidamente inscrita sus cédulas profesionales en el Libro de registro que se lleva en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la Ley Adjetiva Civil en vigor.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ----**

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **BEATRIZ DIAZ IBARRA**, que certifica y da fe.-----

Firmas ilegibles. Rúbricas.

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2-3

No 22275

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN RESCISORIA Y REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente Número 341/1999, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN RESCISORIA Y REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, promovido por los Ciudadanos CARLOS ENRIQUE, JOSE FERNANDO, GLORIA DEL CARMEN Y MARIA LUISA TODOS DE APELLIDOS ALDAY RODRÍGUEZ, en contra del Señor NORBERTO CADENA JIMÉNEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, LICENCIADA MARIA CRISTINA JIMÉNEZ LOPEZ, NOTARIO SUBSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 26 DE ESTA ENTIDAD; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

**ACUERDO:23/MARZO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MARZO VEINTITRÉS DE DOS MIL SIETE.----  
Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la ciudadana MARIA LUISA ALDAY RODRÍGUEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que la Institución Bancaria Denominada "BANCOMER" y el ciudadano FELIPE CASANOVAS GAMAS, Acreedores Reembargantes en el presente juicio, no dieron contestación a la vista ordenada en el punto cuarto del proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, en consecuencia, se les tienen por perdido el derecho a los acreedores Reembargantes la Institución Bancaria Denominada "BANCOMER" y el ciudadano FELIPE CASANOVAS GAMAS, únicamente para designar perito de sus partes y este Tribunal no volverá a ordenar notificación a sus nombres.-----

**SEGUNDO.-** Visto lo anterior y atento a la petición que hace la promovente y toda vez que la parte demandada designó perito dentro el término que para ello se le concedió pero no aceptó el cargo conferido por la parte demandada, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN,** ubicado en la Calle Niños Héroes Número 167 Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, constante de una superficie de 1372.00 Metros Cuadrados, y se encuentra catastrado a

favor del ciudadano NORBERTO CADENA JIMÉNEZ, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE 49.00 Metros con SIMON SERRA, al SUR:49 00 con ALEJANDRO JERÓNIMO, al ORIENTE 28.00 con la calle Niños Héroes; al PONIENTE, 28.00 con MANUELA VARGAS hoy de NORBERTO CADENA JIMÉNEZ, al cuál se le fijó un valor Comercial de \$2,710,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N.), misma que será de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo -----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin numero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.--

**QUINTO.-** Se hace del conocimiento a las partes que a la fecha la nueva titular del Juzgado lo es la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, en sustitución de la licenciada MARÍA ISABEL SOLIS GARCÍA.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez, Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada dado a los Cuatro Días del mes de Abril del Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial.

Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.

No 22276

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE

En el expediente 27/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de RUFFO MORALES GARCÍA y TERESA PÉREZ PÉREZ, en cinco de marzo de dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE ----

VISTO, en autos de contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal y tomando en consideración el término concedido a las partes para dar contestación a la vista otorgada con el dictamen emitido por el peritos del ejecutante ha transcurrido en exceso, lo cual se puede corroborar con el cómputo realizado por la secretaría visible a foja doscientos setenta y cuatro vuelta de autos. Por consiguiente, se les declara perdido el derecho para hacerlo, lo anterior con fundamento en el numeral 118 de la ley adjetiva civil en vigor en el estado de Tabasco.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el ingeniero Darwin de la Cruz de la Cruz, perito del ejecutante-; se les declara perdido el derecho que tuvieron para hacerlo, ello de conformidad con el numeral 118 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para mayor constancia.-----

**TERCERO.-** Por otra parte, se recibe el escrito signado por ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO- apoderado general para pleitos y cobranzas del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", parte actora- , como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, y 2221 del código sustantivo civil, en relación con los artículos 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del código adjetivo civil, SAQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla:-----

Inmueble propiedad de RUFO MORALES GARCÍA y la parte alícuota en lo que le corresponde a la señora TERESA PÉREZ PÉREZ del departamento en condominio 104, planta baja, del edificio 213 del andador Maravilla del conjunto habitacional denominado las Rosas situado en el kilómetro 16+500 de la villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, el cual consta con una superficie construida de 56.82 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 2.87 metros con área común de régimen y 5.85 metros con área de escalera, al Noroeste: 1.97 metros con área común del régimen; al Sur 1.42 metros 2.75 metros y 2.85 metros con circuito Flor de Guayacán ote; al Este 0.60 metros y 3.45 metros, 1.22 metros con área común del régimen; 3.30 metros con departamento 102 del mismo régimen; al Oeste: 0.60 metros y 0.60 metros con área común del régimen y 2.85 metros con calle Flor de Tabachín, arriba: con departamento 204 y abajo con terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4864 del libro general de entrada afectando el.-

departamento del folio 237 del libro mayor volumen 60 de condominios a nombre de RUFFO MORALES GARCÍA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$230.600.00 (doscientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado al inmueble embargado -----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupa dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la Entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondiente convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el---

Recinto de este juzgado a las once horas del día treinta de abril de dos mil siete -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE ---  
ASÍ LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANANA LICENCIAA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS -----

A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON**

No. 22277

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZATAPA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 125/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR ATILANA GARCÍA AGUILAR EN CONTRA DE ABIDANI TORRES TORRES EN FECHAS SEIS DE ABRIL Y UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTA. LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:---

1º.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ATILANA GARCÍA AGUILAR, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: una acta de matrimonio celebrado entre la promovente y el demandado ABINADI TORRES TORRES, una acta de nacimiento a nombre de LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA una acta de nacimiento de MOSIAH TORRES GARCÍA, constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal Licenciado MIGUEL ANGEL RUIZ HERNÁNDEZ, por medio de las cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO al señor ABINADI TORRES TORRES, quien es de DOMICILIO IGNORADO, tal y como se acredita con la constancia mencionada en líneas que anteceden demandándole las siguientes:---

a).- La disolución de nuestro matrimonio, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal divorcio necesario, por la causa prevista en la fracción VIII, IX, XII, del artículo 272 del Código Civil Vigente en el Estado.---

2º. Con fundamento en los artículos 165, 167, 168, 191, 256, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 272, fracción IX, 274, 280, 281, 282 y 283 y relativos al Código Civil, 16, 18, 24, 139, fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214, 501, 504, 505, 508, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Reglamento de los Juzgados de Primera Instancia del Régimen Interno, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, fracción II, del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se acredita con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, que el demandado ABINADI TORRES TORRES; es de domicilio ignorado publíquese lo proveído por medio de EDICTOS, para que dentro del término de CINCUENTA DIAS, ocurra ante este Juzgado a recibir el traslado de la presente demanda, y hecho lo anterior en el término de NUEVE DÍAS, de contestación a la misma u oponga las excepciones que tuviere para ello, publicaciones que se deberán hacer por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación que se editan en el Estado ----

4º.- Apareciendo que el presente asunto es considerado del orden público por constituir la base de la integración de la sociedad, dese vista al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor y la Familia, este último con domicilio en la calle Juárez número doscientos cinco, de esta ciudad, para su intervención que legalmente le compete.---

5º.- Como lo solicita la actora en su escrito inicial de demanda, y toda vez que el demandado ABINADI TORRES TORRES, es de domicilio ignorado, gírense atentos oficios, a la Comisión Federal de Electricidad, al Sistema de Agua y Saneamiento, a Teléfonos de México, S.A. de C.V y al Instituto Federal Electoral, todos con domicilios ampliamente conocidos, e informen a esta autoridad si tienen registrado el domicilio de dicha persona, oficios que por conducto de la actora los hará llegar a dichas empresas.-----

6º.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones, el ubicado en la casa sin número de la calle Abasolo esquina con Galeana Centro (contra esquina del taller mecánico de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba a los Licenciados BERNARDO LOPEZ GOMEZ, JOSÉ TRINIDAD MAYO JACINTO, BERTHA OBVANDO LOPEZ C. AGUSTÍN PEREZ GARCÍA indistintamente.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

CUENTA SECRETARIAL: En uno de junio del año dos mil seis, la suscrita secretaria judicial da cuenta al C. Juez con el escrito signado por la ciudadana ATILANA GARCÍA AGUILAR, recibido en treinta de mayo del año en curso.----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----}

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

UNICO. Por presentada la ciudadana ATILANA GARCÍA AGUILAR con su escrito de cuenta. en cuanto a lo peticionado y toda vez que ya fueron recabados todos los informes solicitados, sin que fuera posible localizar el domicilio del demandado ABIDANI TORRES TORRES, se ordena emplazarlo a juicio a través de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editen en el Estado, de conformidad con el numeral 139 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado ----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.--

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.

No. 22279

## CONVOCATORIA



### UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Av. Adolfo Ruiz Cortines No.2223, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco

Tels. y Fax. 3-54-66-42, 3-54-02-79 y 3-54-04-73

R.F.C. UCG 470616 988

Capital Social Autorizado \$ 36'000,000.00

Sin Derecho a Retiro 27'000,000.00

## CONVOCATORIA

De acuerdo con lo mandado por la cláusula **TRIGESIMA NOVENA** de la Escritura Constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los señores accionistas de la misma, para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que deberá tener efecto en la Av. Adolfo Ruiz Cortines 2223, Col. Atasta de Serra (dentro de la Unidad Ganadera), desde las 10:00 horas del día 30 de abril del presente año, con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Lectura de la presente convocatoria.
- III.- Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.- Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del Balance por el Ejercicio de 2006. Discusión y aprobación del mismo, después de oído el Informe del Comisario.
- V.- Asuntos Generales
- VI.- Clausura de la Asamblea.

Si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, de conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula cuadragésima segunda de la Escritura Constitutiva, se hará una **Segunda Convocatoria** con expresión de ésta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco; a 14 de Abril de 2007



Sr. Gustavo Priego Pérez

Secretario del Consejo de Administración.

No. 22278

**AVISO NOTARIAL**

Al Margen un Sello con el Escudo Nacional que dice:  
".....ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA.-  
NOTARIO PÚBLICO No. 4.- VILLAHERMOSA, TABASCO.....".

Por Instrumento Notarial Número Cinco Mil Novecientos Veintinueve (5929), volumen Número Ochenta y Cinco (LXXXV), de Fecha 7 de Marzo del Año 2007; el Señor **ROBERTO OROPEZA ANDRADE**, en su Carácter de **ALBACEA** o **EJECUTOR TESTAMENTARIO** y Único **HEREDERO**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a Bienes de su Señora Esposa, la Extinta **MARIETTA EBOLI OCAÑA** o **MARIETA EBOLI OCAÑA** o **MARIETA EBOLI O.** o **MARIETTA EBOLI OCAÑA DE OROPEZA** o **MARIETA EBOLI OCAÑA DE OROPEZA**; **A C E P T Ó** la **HERENCIA** y el Cargo de **ALBACEA**; manifestando que procederá a formular el **INVENTARIO** Correspondiente.

Villahermosa, Tabasco; a 15 de Marzo del Año 2007

  
**LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**  
**(ZUOM-170913-3R4)**



No. 22182

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 0749/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA JESUS RUIZ GARCIA, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos; El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase a la Ciudadana **MARIA JESUS RUIZ GARCÍA**, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Cinco de mayo número 06, del Centro de esta ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, autorizando para los mismos efectos a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMIREZ, designándolas como sus abogados patronos, personalidad que se les tiene reconocida de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que dichas profesionistas tienen registrada su cédula profesional en el libro de Registros de Cédulas que para tal efecto se lleva en este juzgado; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 04-59-50 HAS., con las siguientes medidas y colindancias (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS CINCUENTA CENTIÁREAS), AL NORTE EN 464.20 METROS CON ISAIAS GORDILLO PEREZ, AL SUR, EN 472.00 METROS CON ELEUTERIA RUIZ GARCIA, AL ESTE, EN 120.00 METROS CON CARMEN SILVAN RUIZ, Y AL OESTE, EN 112.70 METROS CON CIPRIANO FRÍAS DIAZ.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil e Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio de los colindantes ISAIAS GORDILLO PÉREZ, ELEUTERIA RUIZ GARCÍA, CARMEN SILVAN RUIZ, Y --

CIPRIANO FRÍAS DIAZ en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. HORTENCIA RAMON MONTIEL.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22269	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 244/2006.....	1
No.- 22270	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 186/2007.....	3
No.- 22272	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 196/2007.....	6
No.- 22273	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 251/2006.....	7
No.- 22274	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 103/2007.....	9
No.- 22275	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN RESCISORIA Y REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXP. 341/1999.. ..	11
No.- 22276	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO EXP. 27/2004 .....	12
No.- 22277	DIVORCIO NECESARIO EXP. 125/2006.....	14
No.- 22279	CONVOCATORIA UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO S.A. DE C.V.....	16
No.- 22278	AVISO NOTARIAL MARIETA EBOLI OCAÑA.....	17
No.- 22182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0749/2006.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.